

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Transitorios de Reformas

22 abril 1981

◀ Folio: 9065 ▶

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 60 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 ABRIL 1981.

ARTICULO ÚNICO. SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 60 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

...

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. ESTA REFORMA ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

MEXICO D. F., A 14 DE ABRIL DE 1981.- SEN. IGNACIO CASTILLO MENA, PRESIDENTE.- SEN. RAFAEL MINOR FRANCO, SECRETARIO.- SEN. GUSTAVO GUERRA CASTAÑOS, SECRETARIO. - RUBRICAS".

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EXPIDO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- JOSE LOPEZ PORTILLO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBERNACION, ENRIQUE OLIVARES SANTANA.- RUBRICA.